

Don Genovino Penas del Banco de del llamoris.
a. Chancero Pleno p. mañana Lunes alas diez de la
mañana: Para ver el Informe de la Junta de
Pleitos sobre las Condiciones que han de Comprehen-
der los Editos p. la Prohibicion de la Secretaria Na.
cional. Radie falte subpena pæstati Juramenti y la
Multas del Estatuto fecha Domingo 21 de Ju-
nio de 1789.

Lic. D. Diego Muñoz Toranzo
por 

AVSA



SEÑORES

Reitor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Recalde
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Blengua
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes
 Anguas
 Ximenez
 Santa Marina

Reirruard
 Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Melendez
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Estevez
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Aransai
 Barcena
 Almeida
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa.
 Ocaña

Gonzalez
 Cuesta
 Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

Aragues
 Ortiz
 Garcia
 Martel

Diputados.

D. Fern.^{do} Moxas
 D. Santiago Dimela
 D. Lucas Batid.
 D. Josef Balladines.
 D. Ant.^o Lopez. Billaleros.

Consejeros

D. Viz. de Muxiel
 D. Frasc.^o Cordes Mexino.
 D. Luis Delgado
 D. Desgracias Gomez
 D. Julian de Chapilla
 D. Joaquin Elizondo.
 D. Man.^o Rodriguez

AVSA



1 *hagun en tras. Las Vocaciones en Secreto.*

D. Ayala. Protesó la Notacion secreta y lo pido,
testimio

1^o D. P. Ciriano 1^o D. M. Santa Gertrudis T.
 D. Ocaña T. D. Cuesta 1^o D. R. Cortes T.
 M. 1^o T. 1^o D. Pinuela T. 1^o D. Vadapille
 en T. 1^o D. T. T.

Срочно а годях роуде время седаре еван
 los edictos y quando sedare Luman a Clau
 дворах роуде.

Dr. R.º Rodas. Los Niños el Dia 23 y al Texene
Dia se provea. - por Dias - galta, se provea

2.º Pexes. Que vayan los tres días, y que se pongan en
que se salga de aquí

In campo. Idem.

fr. Penn. Idem.

Dr. Penz. Idem.
Dr. Sampson por 2, 7 dias refizes manáwa

Dr Ramos Novato.

De Ramos. Voto.
Vexona. Por siete dias, y fijados los edictos de
purga.

La Viedo. Ladem.

Dr. Ayala presta.

R. Laxia. Vede dia & lede Marsova.

Prim^a Votacion. con Agallos.

Si hade ser Nod^a el secretario. y alio que no, es de
Necesidad. la qualidad de Nod^a —

2^a Votacion, si hade dar fianzas. y alio que no.



5

La Reyna de Leon. Valdivia Leon Atlixpasa
A. Mixanda Leon Mendez Leon. Carque de
Jardo

24/11/1915

D. Gonodactylus *Godt de Rodde. Cassin. Pers.*

Cuesta. Vol. de J. Santos.

Cuesta. Vol. de D. Santos. Doctor Garcia
Fuentes Idem Araque. Doctor Garcia

Mar del Pinuela Pilla Lobos. Vadapilla

John E. Carr. ^o Nov.

Upon These.

6
Acuerdo

Que sin otras qualidades q.^a las expresadas en
el informe de la Junta se pongan los Edictos

Que se piden los edictos por termino de siete dias
en el Amanana y a tenenodia despues de
finalizar. No termino se probea

Lic. Do. Tomero
por

J. Pando

AVSA



Donc le Claustro encl' particulare & de
curacion veame los curados al presente del
celebrado en 2^a de mayo de 88^a

Clustro de 22 de mayo de
1789
debe firm los editos de la de
curacion yacande

En la de 2^a de mayo de 88^a la de 2^a de mayo de 88^a
quela aqui en don non se halla copias en la
curacion de 22 de mayo de 88^a

Donc le Claustro

Nos

At

2

Hazemos saber a los que el presente Cónsul Venero
se halla vacante en esta Univ, el empleo de
secretario, que conforme al estat. 8.º del tit. 56. es
amovible ad nutum ipsius Universitatis, por ~~lo que se~~
sepreviene a todas las personas, que quieran ^{lograr} preten-
der dho empleo, que el que fuere electo, percivira los
salarios, y emolumentos. de secretario, y Vize secreta-
rio, con la precisa carga, de que ~~del dho cargo~~
~~se debe entender en la Mayordomía~~, dos sueltos. anuales
anuales, que deveva percivir la viuda, y pupilo del
difunto secretario, conforme a lo acordado por el
Claustro, y la de mantener un oficial mayor, y ofi-
ces necesarios para el mejor servicio de la Univ,
y ademas de las prendas, que para el desempeño de
semyante empleo se requieren, hade ser precisam^{te},
instruido en el idioma Latino; Por tanto, todas las
personas, que quieran hazer pretension a dho empleo
comparezcan ante Nos, o ante el oficial mayor
de dha Secretaria, ~~que se acuerda~~ en el preciso
termino de siete dias que se contaran desde el de
la fijacion de este, que sean admitidos, y Justicia
quandada. Dado en Salamanca, a 23 de Junio de
1789.

AVSA



Cónsul de la vacante de la Secretaria de la Univ. con termino de dias